



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA
Calle 13 número 14-19. Teléfono: 862 13 49.
Correo electrónico: iprmpalsdomingo@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO	PERTENENCIA
RADICADO	05 690 40 89 001 2022 00084 00
DEMANDANTE	LUIS ENRIQUE AGUDELO GRISALES
DEMANDADO	LUIS ALBERTO CRUZ HILDALGO Y PERSONAS INDETERMINADAS.
ASUNTO	SUSTITUCION DE PODER
INTERLOCUTORIO No.	463

SANTO DOMINGO, ANTIOQUIA, JUNIO TRECE (13) DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)

Mediante escrito de fecha 28 de Marzo de 2023, el apoderada judicial de la parte actora, presentó memorial donde manifiesta que sustituye el poder que le fuera conferido en favor de la Dra. VIVIANA MARÍA MONTAÑO QUIROZ

En tal sentido, se acepta la sustitución del poder que hace el Doctor CONRADO DE JESUS RIOS ROBLEDO en favor de la Doctora VIVIANA MARÍA MONTAÑO QUIROZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 32.207.104 y tarjeta profesional No. 192.201 del Consejo Superior de la Judicatura, a quien se le reconoce personería para actuar, en los mismos términos del apoderado sustituyente. (Artículo 75 inciso cuarto del Código General del Proceso).

NOTIFÍQUESE

JULIO HERNÁN ROBLEDO POSADA
JUEZ

Firmado Por:
Julio Hernan Robledo Posada
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Santo Domingo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42153ba2f4d9312417beb02fec8b4b3ebe833d209775baa8e9623cb708307a8a**
Documento generado en 13/06/2023 11:58:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>